

La financiación de las universidades públicas: una historia de incumplimientos

CCOO exige al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades que cumpla la LOSU y garantice, al menos, el 1% del PIB para la financiación de las universidades públicas

Sin financiación suficiente, no hay universidad pública. Se suponía que el artículo 55 de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario (LOSU) abordaba esta necesidad cuando establece que:

1. **Las Administraciones Públicas dotarán a las universidades de los recursos económicos necesarios para garantizar la suficiencia financiera** que les permita dar cumplimiento a lo establecido en esta ley orgánica y asegurar la consecución de los objetivos en ella previstos
2. Y con el horizonte temporal del año 2030, establece que:
 - a. Estas administraciones deberán destinar, **como mínimo, el 1% del Producto Interior Bruto (PIB) al gasto público en educación universitaria pública en el conjunto del Estado.**
 - b. Y todo ello con el objetivo de la **equiparación progresiva a la inversión media de los Estados miembros de la Unión Europea (UE)**, que en el año 2024 se situó en el 1,2%.

Esta obligación legal no es solo un compromiso administrativo, sino una inversión esencial para el desarrollo socioeconómico a nivel nacional y autonómico, imprescindible para superar la infrafinanciación estructural del sistema público universitario.

Sin embargo, TODAS las administraciones llevan años sin cumplir con esta obligación. El mismo ministerio (MICIU) que anunció a bombo y platillo la creación el 20 de noviembre de 2024, año y medio después de que entrara en vigor la LOSU, de una comisión de trabajo para “*establecer el incremento del gasto público para alcanzar el objetivo del 1% del PIB destinado a la financiación de las universidades públicas*”:

- ➔ Sólo ha convocado dos reuniones de esta comisión, la última el pasado 25 de octubre de 2025. Ambas reuniones se han limitado a la presentación de informes y estudios.
- ➔ No ha avanzado ni un milímetro en concretar el procedimiento, los criterios o cuestiones tan esenciales como si el 1% del PIB se referencia en el PIB nacional o el autonómico.
- ➔ No ha realizado ninguna propuesta, no ya de acuerdo, sino tan siquiera de trabajo.
- ➔ No se ha fijado ningún calendario de reuniones.

Y todo ello con la excusa de la supuesta falta de voluntad de alcanzar un acuerdo por parte de las CC.AA. **El mismo ministerio** que se escandaliza cuando facilita datos como que entre 2009 y 2024 las CC.AA. destinan a sus universidades públicas sólo el 0,49% del PIB y que las transferencias corrientes a las universidades públicas en 2024 fueron un 0,55% de media, **no mueve un dedo por poner remedio a esta situación** cuando la LOSU, norma aprobada por un gobierno del mismo color político que el actual, le obliga a garantizar la suficiencia financiera de las universidades públicas. Suficiencia que pasa necesariamente por alcanzar, al menos, el 1% del PIB. **En este contexto, la responsabilidad no es sólo de las CC.AA.: el Ministerio, por omisión, es igualmente responsable de abandonar a su suerte a las universidades públicas.**

CCOO viene reclamando de manera reiterada la convocatoria inmediata de esta comisión para fijar un calendario estable y regular de reuniones y para concretar cuestiones esenciales para esta materia como:

C/ Albasanz, 3, 2ª planta
28037 Madrid
Teléf. 91 540 92 03

www.fe.ccoo.es

Afiliada a la Internacional de la Educación (IE) y al
Comité Sindical Europeo de la Educación (CSEE)



CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa.**Curso 2025/2026 nº 32**

1. Si el mínimo del 1% del PIB se refiere al PIB estatal o al de cada CC.AA. **CCOO defiende que la referencia sea al PIB autonómico**, garantizándose un mecanismo de financiación mínima que puede tomar como referencia el importe del 1% del PIB nacional. **Dentro de este compromiso de financiación, se debe garantizar que el gasto por alumno/a se sitúe en la media de la UE**, lo que supondría un incremento medio del 26%.
2. El procedimiento y plazos para alcanzar no solo el 1% del PIB, sino la financiación media de la UE.
3. **El contenido y alcance del principio de suficiencia y la previsibilidad financiera.**
4. **Las necesidades y fuentes de financiación de las universidades públicas** para dar cumplimiento al mandato legal de prestar un servicio público de calidad y accesible para el conjunto de la sociedad.
5. Aclarar qué se entiende y qué engloba la financiación estructural basal, la financiación estructural por necesidades singulares y la financiación estructural por objetivos. CCOO defiende **un modelo que**, dentro del respeto a las competencias autonómicas, **garantice una financiación basal finalista** que asegure la estabilidad presente y futura de las universidades públicas españolas y su crecimiento.
6. **Que la financiación pública, en todas sus modalidades, se destine a la universidad pública**, prohibiendo “derivaciones” hacia las universidades privadas o hacia fórmulas de “conciertos”.

Resulta imprescindible un plan de financiación conjunto entre el Ministerio y las CC.AA. que garantice la aplicación de este compromiso, aunque no parece estar entre sus prioridades. No queremos pensar que los actuales responsables del Ministerio dan por terminada la legislatura y que el Ministerio y las CC.AA. estén dejando pasar el tiempo para que el mandato contenido en la LOSU sea papel mojado.

La pregunta que debemos hacernos es si queremos una universidad pública fuerte o un sistema donde lo privado gane peso mientras lo público se debilita. Si no se garantiza una financiación suficiente, se obligará a las universidades públicas a buscar cada vez más financiación externa, que podrá condicionar u orientar la actividad pública universitaria hacia criterios de rentabilidad económica, haciendo de la educación superior un espacio cada vez más condicionado por intereses privados. Y esto es el resultado de una estrategia política sostenida en el tiempo para convertir la universidad pública en objeto de negocio.

CCOO hace un llamamiento a la responsabilidad de todos los actores con capacidad de decisión para afrontar de una vez por todas las serias carencias en la financiación de las universidades públicas que ponen en peligro su papel de servicio público y de nivelador social. Apelamos a que los distintos intereses políticos no afecten a la resolución del problema de la infrafinanciación de la universidad pública. No nos podemos permitir seguir esperando a soluciones que nunca llegan mientras asistimos al deterioro permanente del modelo público universitario.

La universidad pública de calidad es un bien de todas y todos, que constituye una de las principales formas de contribución al progreso social. Desde CCOO reclamamos al MICIU que cumpla con sus obligaciones y garantice una financiación realista que posibilite un servicio público de calidad, sostenible y accesible al conjunto de la ciudadanía.

Defiende la universidad pública y de calidad, la universidad de todas y todos

El sindicalismo de CCOO sigue demostrando su utilidad para mejorar la vida de las personas trabajadoras

¿Aún no te has afiliado? ¿A qué esperas?



AFILIATE a CCOO: TE INTERESA

Madrid, a 25 de mayo de 2026

C/ Albasanz, 3, 2ª planta
28037 Madrid
Teléf. 91 540 92 03

www.fe.ccoo.es

Afiliada a la Internacional de la Educación (IE) y al
Comité Sindical Europeo de la Educación (CSEE)

